

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día seis de julio de 2017, a las 17:30 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 15 de junio de 2017
2. Convenio de Colaboración con la Asociación a favor de la Educación de niños de 0-3 años de Las Navas del Sepillar.
3. Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Nuestros Ángeles" y adopción de acuerdo específico sobre el Programa de Actividades 2017.
4. Adopción de acuerdo específico sobre Presupuesto y Programa de actividades para la prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Lucentinos (ARHALU), ejercicio 2017.
5. Plan de Viabilidad Turística del Programa de mantenimiento, fomento, dinamización y difusión de las instalaciones recreativo-turísticas de interés territorial de la Cueva del Ángel.
6. Informe-Memoria Programa Conciliam, año 2016
7. Informe-Memoria de Actividades 2016 y Plan Anual 2017 de la Delegación de Participación Ciudadana.
8. Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación Lucentina de la Subbética de Jugadores de Azar en Rehabilitación "ALSUBJER"
9. Propuesta del IULV-CA sobre climatización de Centros Educativos Públicos de Infantil y Primaria de Lucena.
10. Información sobre actividades de las Delegaciones Municipales de competencia de esta Comisión Informativa
11. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7ECF ED1F 5555 B599 42B7



7ECFED1F5555B59942B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 30/6/2017